



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. SUBVENCIONES

### C.2. Convocatorias

#### **CONSEJERÍA DE EMPLEO**

*EXTRACTO de la Orden de 30 de abril de 2019, de la Consejería de Empleo, por la que se convocan subvenciones destinadas a empresas para contribuir a la financiación del coste de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes devengadas por los trabajadores en situación de suspensión de contrato o reducción temporal de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción en el ámbito territorial de Castilla y León para el año 2019.*

BDNS (Identif.): 454125

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/A07/es/convocatoria/454125>) y en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

*Primero.– Beneficiarios.*

Las empresas afectadas por un procedimiento de suspensión de contratos o de reducción de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, y cuya decisión sobre la suspensión o reducción de la jornada haya sido comunicada por el empresario a la autoridad laboral tras la finalización del periodo de consultas.

*Segundo.– Objeto.*

La financiación del coste de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes, devengadas por los trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo de suspensión de contrato o reducción temporal de la jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción y cuyos centros de trabajo se encuentren ubicados en el ámbito territorial de Castilla y León.

*Tercero.– Bases Reguladoras.*

Se encuentran recogidas en la Orden EMP/159/2017, de 2 de marzo, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de 9 de marzo.

*Cuarto.– Cuantía.*

La cuantía de la subvención a conceder será de un 20% del total de la cuota empresarial a la Seguridad Social.



*Quinto.– Plazo de presentación.*

Desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta orden en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta el 16 de agosto de 2019.

Valladolid, 30 de abril de 2019.

*El Consejero de Empleo,*  
Fdo.: CARLOS FERNÁNDEZ CARRIEDO